

DTN

Neiva,
Señor(a)
LC Comunicación por página.

Asunto: Respuesta a Radicado CAM No. 2026-E 5508 de 06 de marzo de 2026.

Cordial saludo

En atención al radicado del asunto, a través del cual se puso en conocimiento de esta autoridad ambiental, hechos que infringen al parecer la normatividad ambiental relacionada con la actividad de tala de árboles en el área de la ronda hídrica de Rio Blanco Municipio de rívera Huila, me permito informar que una vez realizada la visita técnica para verificar los hechos, se emitió concepto técnico No 632 del 06 de marzo del año 2026 en el que se deja constancia que se evidencio actividad que genere el Incumplimiento normativo.

Así las cosas, el concepto en mención se remite ante oficina jurídica para que se adelanten las acciones pertinentes de conformidad con lo establecido en el proceso administrativo sancionatorio ambiental reglamentado por la ley 1333 de 2009 modificada por la Ley 2387 de 2024.

Atentamente,



CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
Directora Territorial Norte

Proyectó: RVidales
Revisó: Erich Losada – Profesional Universitario DTN
Expediente: DENUNCIA-00574-26
Clasificación documental: 310-Dirección Territorial Norte / Comunicaciones oficiales

f CAM
t CAMHUILA
@ cam_huila
CAMHUILA
cam.huila

Sede Principal

📍 Carrera 1 No. 60 - 79. Barrio Las Mercedes
Neiva - Huila (Colombia)
✉ radicacion@cam.gov.co
☎ (608) 866 4454
🌐 www.cam.gov.co

